



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 20.131-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales .. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIÓN  
No gratuita: 1,00 pes. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1971

Jueves 30 de septiembre

Número 225

### Delegación de Hacienda

*Jurado Territorial Tributario  
de Bilbao*

Impuesto sobre Sociedades.  
Ejercicio 1969.

Galletas Payno, S. A.— Vitoria,  
núm. 29, 4.º, Burgos.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Bilbao, 5 de julio de 1971.—El  
Abogado del Estado - Secretario,  
(ilegible).

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Impuesto sobre Sociedades.  
Ejercicio 1968.

Decoración y Construcción, S. L.  
Fresnillo de Las Dueñas (Burgos).

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quin-

ce días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Bilbao, 22 de julio de 1971.—El  
Abogado del Estado - Secretario,  
(ilegible).

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Impuesto sobre Sociedades.  
Ejercicio 1967.

Gerente de la Entidad Decoración y Construcción, S. L.—Fresnillo de Las Dueñas (Burgos).

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 15 de enero de 1971, y en relación con el expediente número 182/69, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, en el que figura como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Señalar, en el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos, por faltas de presentación, dentro de plazo hábil, de los reglamentarios declaración y documentos, relativos al Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio social 1967, a nombre de la Sociedad Decoración y Construcción, S. L., una base imponible de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), según el siguiente detalle: Cero ptas, por la actividad de construcción y reparación de obras, recogida en la Junta de Evaluación Global número 8 - 80, de Burgos, y 20.000 pesetas, por la misma acti-

vidad de construcción y reparación de obras, Junta de Evaluación Global número 8-80, de la provincia de Huelva, no existiendo rendimientos atípicos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.  
Bilbao, 21 de agosto de 1971.—El  
Abogado del Estado - Secretario,  
(ilegible).

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

### Providencias Judiciales

Burgos

Don Ignacio Herrera León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido,  
Doy fe: Que en los autos de jui-

cio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Eduardo Díaz Guijarro Constante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandado, don Eduardo Díaz Guijarro Constante, mayor de edad, casado y vecino que fue de Tardajos, hoy en ignorado paradero, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, a nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, debo condenar y condeno al demandado Eduardo Díaz Guijarro Constante, a que pague a la entidad actora la suma de cuatro millones, trescientas veintinueve mil veinticuatro pesetas, y con expresa imposición al mismo de las costas procesales. Notifíquesele esta sentencia por edictos, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a menos de que por la parte actora, se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel del Val, firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde Eduardo Díaz Guijarro Constante, expido la presente, que firmo en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Ignacio Herrera León.

4803. — 362,00

## Castrojeriz

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de Castrojeriz,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de faltas número 73/69, seguido en este Juzgado en virtud de resolución del Juzgado de Instrucción del partido, por imprudencia, con resultado de muerte, contra Juan Cruz Diez Palacios, siendo perjudicados doña Baltasara Varón San Miguel y los herederos de don Nemesio León González, y responsable civil subsidiario la empresa de construcciones que gira a nombre de José-Luis Lázaro Soto, de Logroño, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y simultáneamente en este Juzgado y en los municipales de Logroño y Soria, los bienes que a continuación se especifican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana.

### Bienes que se subastan

1.º — Un camión marca Ebro, de 55 H.P., matrícula LO-15.970, dotado con caja basculante, valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º — Una pala cargadora «Calsa-500», dotada de circuito hidráulico de doble efecto, capacidad de cuchara, 500 lts., número de serie DP-609, con tractor acoplado marca Ebro, de 55 HP., SAE, con motor núm. 6, T-34840, equipado con alzamiento porta-aperos y barra toma fuerza, tasada en sesenta mil pesetas.

### Condiciones

1.ª — Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, siempre que se haga constar en el acta de remate.

3.ª — Dada la simultaneidad de la subasta, quedará en suspenso el remate hasta recibir los despachos que han de librarse a los Juzgados Municipales de Soria y Logroño, necesarios para determinar quién sea el mejor postor y la adjudicación en su caso; cuyo adjudicatario deberá suplir, a su costa, la do-

cumentación del camión que se subasta por carecer de ella.

4.ª — Los bienes embargados se encuentran: el camión, en la era propiedad de don Antonio Murillo Llamazares, en la localidad de Bañares (Logroño); y la pala cargadora, depositada en el taller de don Serafín Calonge Sanz, sito en la zona industrial de la ciudad de Soria.

Dado en Castrojeriz, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Luis Antón de la Fuente. — El Secretario, (ilegible).

4805. — 409,00

## Miranda de Ebro

### Cédula de notificación

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de falta número 156/71, seguido por este Juzgado, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1971. — Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, por denuncia de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, contra Francisco Expósito Morales, mayor de edad, casado, albañil y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Expósito Morales, a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en el depósito municipal, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de hurto, así como al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a Santiago Jiménez Morcillo, en la cantidad de 661,50 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso Ochoa. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado Francisco Expósito Morales, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

### Cédula de notificación

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 183/71, seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1971.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones, por denuncia de diligencias previas núm. 239/71, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Augusto Iceda Alfonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino en la actualidad en Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Augusto Iceda Alfonso, a la pena de multa de 1.000 pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada cien pesetas o fracción de ellas impagadas, y a la pena de reprensión privada, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de lesiones, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado Augusto Iceda Alfonso, que en la actualidad se encuentra residiendo en Francia, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## Guadalajara

Por el presente y dando cumplimiento a lo acordado con esta fecha en las diligencias previas que bajo el número 461 de 1971, se tramitan sobre imprudencia con daños, por colisión de los coches matriculados BI-100.912 y BU-36.754, con-

ducidos por José Luis Elorrieta Marín y Fernando Herranz Urruchi, respectivamente, a las 21,45 horas del día de ayer, en la calle de Alfonso López de Haro, de esta capital, se cita a Eleuterio-Manuel García Jiménez, propietario del segundo de los vehículos citados, que actualmente tien su domicilio en Argentina, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de prestar declaración en las expresadas diligencias, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara, a 17 de septiembre de 1971.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 160 del año 1971, interpuesto por doña Ana María Varela Ramos, representada por su esposo, contra el acuerdo adoptado por el Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 18 de junio de 1971, resolutorio del expediente que sobre derribo de edificio instó don Venancio Casafont González.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre 1971.—El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de agos-

to de 1971, en la provincia de Burgos:

Comunidad de Regantes Río Jaldón, Villacomparada (Medina de Pomar), 500 pesetas.

Ayuntamiento de Villamayor del Río, 250 pesetas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1971.—El Comisario Jefe J. Reguart

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castil de Peones, de la provincia de Burgos, con fecha 9 de junio de 1971, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el B. O. de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 22 de septiembre 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de septiembre corriente, aprobó los siguientes padrones:

1.º—Padrón complementario del general, para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º—Padrón complementario del general, para el percibo de los derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble (alcantarillado),

correspondiente al ejercicio 1971.

3.º — Padrones adicionales número 2, para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble (alcantarillado), correspondientes al ejercicio de 1971.

4.º — Padrones adicionales número 3, para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble (alcantarillado), correspondiente al ejercicio de 1971.

Estos padrones se hallan expuestos al público en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que en los mismos figuran como consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Burgos, 23 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, P. D., César Rico.

En cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia que por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, una vez abiertos los pliegos del concurso-subasta convocado para la instalación de alumbrado público en las calles de Alfareros, Sta. Ana, Fray Esteban de Villa y San Joaquín, se han seleccionado los cinco concursantes presentados al concurso-subasta y que son: Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Goyarrola Díaz Galvez, S. A., Construcciones y Montajes Electromecánicos, S. A. y Electricidad Castilla.

Seleccionados estos concursantes se procederá a la apertura de los pliegos de oferta económica a los 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Burgos, 27 de septiembre 1971.—  
El Alcalde.—P. D.—(ilegible).

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del corriente año, acordó por unanimidad y con el quorum que determina el artículo 204 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, prestar su aprobación al proyecto del presupuesto extraordinario número 25, confeccionado para atender al pago de las obras de modernización, mejora y ampliación del alumbrado público en las calles de Condado de Treviño, Parque de Calvo Sotelo, Ciudad Jardín, Ramón y Cajal, Logroño, Avda. de José Antonio y Alfonso VI, segundo tramo, de esta ciudad, por un importe de dos millones doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (2.264.625) peseta.

Dicho proyecto con todos sus anexos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683, y por las causas que se relacionan en el número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del corriente año, acordó por unanimidad y con el quorum que determina el artículo 204 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, prestar su aprobación al proyecto del presupuesto extraordinario número 24, confeccionado para atender al pago de las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas en el Barrio de Ireio, de esta ciudad, por un importe de un millón doscientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas (1.255.288) pesetas.

Dicho proyecto con todos sus anexos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas es-

pecificadas en el número 1 del artículo 683, y por las causas que se relacionan en el número 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

## Anuncios Particulares

### Junta administrativa de Barcina de los Montes

Habiendo terminado el contrato de arriendo de la finca denominada «Vegas», la que no se deslinda por ser sobradamente conocida, de una superficie aproximada de 30 hectáreas para cultivo, se anuncia a nueva subasta con carácter urgente que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 13 horas, por un plazo de diez años y por el tipo de tasación de 30.000 pesetas por anualidad o sea 300.000 pesetas por los diez años, y bajo las condiciones aprobadas por la Junta que están de manifiesto en la misma, para que puedan ser examinadas por cuanto lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y hasta media hora antes del señalado para la subasta, debidamente reintegradas.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta en la misma tasación y condiciones y la misma hora, el día 28 de octubre.

Barcina de los Montes, a 23 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

4.820.—151,00

## MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS